



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 24327/2022 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023
REFERENCIA .Intervención

INFORME INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE CONVENIOS CESIÓN USO TEMPORAL BIENES

1-INTRODUCCIÓN

Al amparo del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal para el ejercicio 2023, en virtud a su vez de lo establecido en los arts. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) así como del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017), será dicha Intervención Municipal a quien compete el ejercicio del presente control sujetándose a lo establecido en el citado Plan.

Al respecto y en relación al tema que ocupa el presente informe, se va a tener en cuenta la siguiente normativa:

- Artículos básicos de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones (en adelante LPAP) y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA).
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA).
- Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, solo en cuanto desarrolle normas estatales de carácter básico.

2-OBJETIVO Y ALCANCE

- I- El presente control analiza a 31/12/2022 el uso temporal por terceros de bienes inmuebles del Ayuntamiento (excepcionando las cesiones de uso a otras

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Administraciones públicas), siendo el objetivo del mismo:

- Emitir una opinión acerca de las distintas situaciones que se vienen dando en cuanto al uso tanto de bienes patrimoniales como bienes de dominio público (destinados a un servicio público).
- Emitir una opinión acerca del cumplimiento por cada una de las partes de las obligaciones con repercusión económica derivadas de dichos usos.
- Emitir una opinión acerca de la repercusión económica de la gratuidad de los usos.

Remitido informe provisional a los órganos gestores sin que al respecto se hubieren emitido alegaciones, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe que reviste carácter definitivo.

II- En cuanto al alcance para realizar el presente análisis se trabaja sobre una muestra representativa de expedientes.

Al carecer de una base de datos unificada que recoja una relación de la totalidad de los usos vigentes, ni de un servicio concreto que gestione los mismos, sino que cada área gestiona los usos según el inmueble de que se tratare; previa consulta a cada servicio, desde esta Intervención se seleccionan los expedientes que constituyen la muestra a través del programa gestor de expedientes (en adelante GEX) .

Del mismo modo se ha dispuesto de la información suministrada por cada área/servicio de cara a la determinación de supuestos de uso respecto de los que no media trámite de cesión.

Para determinación de los costes y gastos se dispone de la información derivada de la ejecución presupuestaria (a través del programa de contabilidad EPRICAL) así como de los pliegos de los contratos vigentes.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

III- Limitaciones : En cuanto esta Intervención carece de un equipo de personal técnico especializado que se debería haber creado a raíz del citado Real Decreto 424/2017, de cara a garantizar un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel del servicio; no se puede desarrollar un modelo de control eficaz en los términos o nivel que establece el artículo 4 del mismo consecuencia de la falta de medios, siendo dicho control limitado y exclusivamente ejercido por la Interventora Municipal sin una dedicación plena. Al respecto sería necesario se dotara al departamento con nuevas plazas que permitieran una dedicación plena del técnico del área a realizar estas funciones de control financiero permanente no planificable, como apoyo a su vez a la Interventora.

Como limitación al alcance en este control concreto señalar la disparidad de expedientes y documentos sobre los que se ha trabajado , sin que existiere una base de datos unificada que recoja una relación de la totalidad de los usos vigentes, o de un único tipo de expediente en el programa de gestión de expedientes ó de un servicio concreto que gestione los mismos, sino que cada área gestiona los usos según el inmueble de que se tratare

3-RESULTADOS DEL TRABAJO. ANÁLISIS

Se ha trabajado tanto sobre expedientes de cesión del uso de bienes patrimoniales como bienes de dominio público (destinados a un servicio público), incidiendo en los siguientes aspectos:

- Naturaleza del bien.
- Procedimiento tramitado de cara al uso del bien.
- Regulación interna.
- En su caso, obligaciones de contenido económico derivadas de los convenios.
- En su caso abono de cánones/arrendamientos por el uso.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 30-08-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Al respecto el resultado del trabajo es el siguiente:

| CESIÓN USO TEMPORAL BIENES PATRIMONIALES | PROCEDIMIENTO | | | | OBLIGACIONES CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA A ASUMIR POR TERCERO | | | |
|---|---|-------------------|-------------------------|-----------------------|---|--------------------------|---|------------------|
| | EXPEDIENTES | ÓRGANO COMPETENTE | FIRMA CONVENIO | DURACIÓN | GASTOS SUMINISTRO LUZ | GASTOS DE LIMPIEZA | EXIGENCIA DE TASAS/TARIFAS (BASURA , AGUA...) | COBRO POR EL USO |
| CESIÓN USO TEMPORAL PARVULARIO CASTILLO ASOC. MUSICAL PASCUAL MARQUINA | DOCUMENTACIÓN OBRANTE PROYECTO INFORME JURÍDICO CERTIFICADO INVENTARIO INFORME URBANÍSTICO MEMORIA | PLENO :7/10/2020 | 23/10/20 ERROR FECHA | 4 AÑOS FIN:2024 | ABONADA POR AYUNTAMIENTO | ABONADA POR AYUNTAMIENTO | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |
| CESIÓN USO TEMPORAL PARVULARIO ERNESTO OLIVARES CRUZ ROJA | DOCUMENTACIÓN OBRANTE SOLICITUD INFORME JURÍDICO CERTIFICADO INVENTARIO INFORME URBANÍSTICO MEMORIA | PLENO :2/03/2022 | 01/04/22 | 8 AÑOS FIN:2020 | ABONADA POR AYUNTAMIENTO | ABONADA POR ASOCIACIÓN | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |
| CESIÓN USO TEMPORAL | DOCUMENTACIÓN OBRANTE PROYECTO | PLENO :04/05/2016 | 12/05/16 | 4 AÑOS PRORROGA DO | ABONADA POR AYUNTAMIENTO | ABONADA POR ASOCIACIÓN | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 30-08-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

| | | | | | | | | |
|--|---|---|----------|--------------------------|--|------------------------|----------------|-------------|
| PARVULARIO RRMM | INFORME JURÍDICO CERTIFICADO INVENTARIO INFORME URBANÍSTICO MEMORIA | | | FIN:2024 | | | | |
| FUNDACIÓN SOCIAL | | | | | | | | |
| CESIÓN USO TEMPORAL NAVE AVDA CAMACHAS AGUAS MONTILLA S.L. | DOCUMENTACIÓN OBRANTE SOLICITUD INFORME JURÍDICO CERTIFICADO INVENTARIO INFORME URBANÍSTICO MEMORIA | PLENO :04/05/2016 RECTIF. PLENO :06/06/2016 | 12/09/16 | 14 AÑOS FIN:2030 | ABONADA POR EMPRESA | ABONADA POR EMPRESA | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |
| CESIÓN USO TEMPORAL MOLINILLO ASOC. FUTURO SINGULAR | DOCUMENTACIÓN OBRANTE SOLICITUD INFORME JURÍDICO CERTIFICADO INVENTARIO INFORME URBANÍSTICO MEMORIA | PLENO :05/03/2021 | 12/05/21 | 30 AÑOS FIN:2051 | ABONADA POR ASOCIACIÓN | ABONADA POR ASOCIACIÓN | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |
| CESIÓN USO TEMPORAL ENVIDARTE CJO. REGULADOR MONTILLA-MORILES | DOCUMENTACIÓN PENDIENTE INFORME TÉCNICO SITUACIÓN URBANÍSTICA INFORME JURÍDICO | PLENO :04/12/2013 | 01/03/14 | 11 AÑOS FIN: 2025 | ASUMIDA POR AYUNTAMIENTO NO TIENE CONTADOR ESPECIFICO | ASUMIDA POR ASOCIACIÓN | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

| CESIÓN USO PRECARIO BIENES PATRIMONIALES | PROCEDIMIENTO | | | | OBLIGACIONES CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA A ASUMIR POR TERCERO | | | |
|--|-----------------------------|------------------------------------|----------------|---|---|------------------------|---|------------------|
| | EXPEDIENTES | ÓRGANO COMPETENTE | FIRMA CONVENIO | DURACIÓN | GASTOS SUMINISTRO LUZ | GASTOS DE LIMPIEZA | EXIGENCIA DE TASAS/TARIFAS (BASURA , AGUA...) | COBRO POR EL USO |
| CESIÓN USO PRECARIO GRANJA CINEGETICA ASOC. SOCIEDAD DE CAZADORES | CESIÓN GRATUITA EN PRECARIO | ALCALDE NO MEDIA RESOLUCIÓN | 15/04/98 | MÁXIMO 1 AÑO FIN:1988 VENCIDA | ABONADA POR ASOCIACIÓN HASTA 2022 PNTE DE LIQUIDAR | ABONADA POR ASOCIACIÓN | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |

| CESIÓN EN PRECARIO DEL USO BIENES DOMINIO PUBLICO | REPERCUSIÓN ECONÓMICA | | | | |
|--|--|---------------------------------------|--------------------|---|-------------|
| | DOCUMENTACIÓN / ÓRGANO COMPETENTE | GASTOS SUMINISTRO DE LUZ | GASTOS DE LIMPIEZA | EXIGENCIA DE TASAS/TARIFAS (BASURA , AGUA...) | CANON/TASA |
| CESIÓN USO PRECARIO ESCUELA PESCAO ASOC. MUSICAL ACORA | ALCALDE NO MEDIA RESOLUCIÓN CONVENIO DE 25/02/13 | ASUMIDA POR AYUNTAMIENTO | | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |
| CESIÓN USO PRECARIO ANTIGUA CASA DE LA CULTURA ASOC . ARTESANOS | ALCALDE RESOLUCIÓN DE 20/05/15 | ASUMIDA POR AYUNTAMIENTO | | NO SE LIQUIDAN | NO SE EXIGE |
| CENTRO CÍVICO CALLE ENFERMERÍA | ALCALDE MEDIANTE DECRETOS | ASUMIDA POR AYUNTAMIENTO ¹ | | NO SE LIQUIDA ¹ | NO SE EXIGE |

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 30-08-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

| | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| ASOC. SERVICIOS SOCIALES | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|

¹ Se trata de un bien cedido por la antigua Caja de Ahorros de Córdoba(Cajasur) al Ayuntamiento cuyo vencimiento se produjo en 2014. Al respecto se fijaron normas de cesión en precario a tales asociaciones, asumiendo el Ayuntamiento los gastos derivados del mantenimiento.

| USOS EN PRECARIO GRATUITOS SITUACIONES DE TOLERANCIA | NATURALEZA DEL BIEN | TERCEROS | GASTOS MANTENIMIENTO |
|---|--------------------------------------|--|---|
| EDIFICIO LA SILERA | PATRIMONIAL | AMFIMO, ASOC. LA SILERA, ASOC. LOS ROMANOS | ASUMIDOS POR AYUNTAMIENTO |
| OFICINAS Y ALMACENES PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES | DOMINIO PUBLICO. SERVICIO PUBLICO | ASOC DEPORTIVAS | ASUMIDOS POR AYUNTAMIENTO |
| ANTIGUA CASA DE LA CULTURA C/ BEATO PADRE MIGUEL MOLINA | DOMINIO PUBLICO. SERVICIO PUBLICO | ASOC. MUSICAL CAPACHOS | ASUMIDOS POR AYUNTAMIENTO (SALVO LIMPIEZA) |

| CONCESIÓN DEMANIAL | NATURALEZA DEL BIEN | TERCEROS | GASTOS MANTENIMIENTO | COBRO CONCESIÓN |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| PUESTOS MERCADO | DOMINIO PÚBLICO | EMPRESARIOS MERCADO | ASUMIDOS POR AYUNTAMIENTO | FIJACIÓN DE UN CANON/COBRO DE TASA |
| CENTRO INICIATIVAS POL. JARATA | DOMINIO PUBLICO. SERVICIO PUBLICO | ASOC GRUPO DESARROLLO RURAL | ASUMIDOS POR AYUNTAMIENTO | FIJACIÓN DE UN CANON |

4-CONCLUSIONES.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 30-08-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-De los expedientes examinados en cuanto al uso de los bienes tanto patrimoniales como de dominio publico (servicio público) del Ayuntamiento se observa una gran disparidad de situaciones :

- Cesión del uso temporal de bienes patrimoniales tramitadas conforme a un procedimiento administrativo y finalizadas con la firma de un convenio .
- Cesión del uso en precario de bienes patrimoniales respecto de las que media convenio .
- Situaciones de mera tolerancia del uso de instalaciones de bienes de patrimoniales .
- Cesión del uso en precario de instalaciones de bienes de dominio público respecto de los que media convenio/resolución.
- Cesión del uso en precario de instalaciones de bienes, a su vez cedidos al Ayuntamiento, respecto de los que media resolución.
- Situaciones de mera tolerancia del uso de instalaciones de bienes de dominio público .
- Concesión administrativa respecto de bienes de dominio público previa fijación de un canon.

-Se incumple en un 66% aproximadamente, por parte de terceros, las obligaciones de carácter económico derivadas de los convenios de cesión, referidas tanto a gastos de mantenimiento asumidas por el Ayuntamiento como a liquidaciones tributarias que dejan de emitirse .

-Se incumple el plazo fijado de un año en las cesiones del uso en precario de bienes patrimoniales.

-Existe falta de control y seguimiento por los servicios de los expedientes tramitados así como de los usos vigentes en relación a los inmuebles del área.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 30-08-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

- Se usa de la figura del precario en el caso de bienes de dominio público como un uso normal frente al carácter excepcional que debería revestir.
- Salvo supuestos puntuales en cuanto a bienes de dominio público (mercado de abastos, quioscos ó mesas y sillas), no existen normas propias del Ayuntamiento que regulen la tramitación y concesiones de uso según la naturaleza del bien.
- Salvo supuestos puntuales no se establece la fijación de cánones ó arrendamientos para el uso de los bienes según su naturaleza, primando la gratuidad de los usos .

5-RECOMENDACIONES

- Se recomienda que bien por cada área/servicio, designando un responsable, bien por una única área responsable, se realice la gestión y seguimiento de los convenios vigentes de cesión de uso de bienes, se controle el cumplimiento de las obligaciones derivadas los mismos, la vigencia y prórrogas así como en su caso se incoen las liquidaciones de gastos/ tributos con la periodicidad que se fije. Al respecto se recomienda se estableciere un procedimiento a través del tramitador de expedientes de modo que todos los servicios que pudieren verse afectados tuvieren conocimiento de las cesiones.
- En cuanto que las situaciones en precario suelen venir ligadas a estados transitorios ó provisionales que por el transcurso del tiempo dan lugar a otro más normal, se recomienda para los precarios vigentes incoar el preceptivo procedimiento administrativo para efectuar una nueva cesión y no prolongar bajo la excepcionalidad del precario la situación actual.
- En el caso de seguir utilizando la cesión en precario se recomienda limitar las mismas, incluso en supuestos de dominio público, al plazo máximo fijado para los bienes patrimoniales (1 año) fecha a partir de la cual, si se estima, se debería tramitar la cesión de uso del bien según la naturaleza del mismo.
- Al amparo del art. 54 del RBELA, se recomienda la elaboración de normas reguladoras sobre el uso de los bienes de servicios públicos de las Entidades Locales incluyendo aspectos tales como solicitudes, otorgamiento, concesiones directas ó instrucciones de uso de instalaciones. Del mismo modo esta recomendación resulta

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 30-08-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

aplicable para el uso de bienes patrimoniales.

-Se recomienda la fijación de tasas en supuestos del uso común especial de los bienes de servicio público/canon en los casos de uso privativo de los mismos.

-Se recomienda en cada supuesto valorar la conveniencia para el interés público de la entidad (tercero), de cara a fijar arrendamientos en lugar de cesiones temporales gratuitas de uso, todo ello al amparo del art. 76 del RBELA que establece que los bienes patrimoniales de las Entidades Locales deben ser administrados de acuerdo con los criterios de máxima rentabilidad.

-Se recomienda que previamente ,cuando fuere necesario para atender al resto de recomendaciones, se adecúe el Inventario general a la realidad de determinados bienes, lo que generará supuestos de mutaciones demaniales, segregaciones y en su caso la revisión de convenios de bienes cedidos al Ayuntamiento.

-Se recomienda exigir los gastos abonados por el Ayuntamiento, cuya obligación venía siendo, según convenio, de los terceros, y en su caso liquidar las tasas pertinentes cuatro años atrás.

-Se recomienda evitar en la medida de lo posible que sea el Ayuntamiento quien abone los gastos de suministros reclamándolos al usuario con posterioridad, adoptando medidas tales como cambio de titularidad de contadores, contratos; y fijándose de esta forma relación directa entre las empresas suministradoras y el tercero .

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DCE2 46EA 37F9 84C0 8A0E



DCE246EA37F984C08A0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023